



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá., primero (1º) de junio de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 001 2019 00104 00**  
Inicio audiencia: 2:33 pm del 1º de junio de 2022  
Fecha final Audiencia: 2:42 pm del 1º de junio de 2022  
Demandante: Leocaida Astrid Retavizca de Martinez  
Demandada: Colpensiones

**INTERVINIENTES:**

Juez  
Demandante  
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

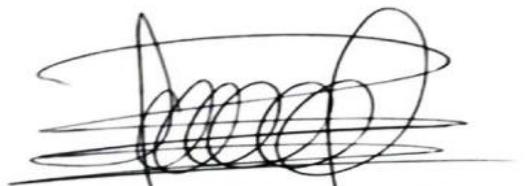
Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. De oficio, el Despacho ordena a Colpensiones, para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la realización de esta audiencia pública, allegue el expediente administrativo de la demandante. De oficio, se ordena por secretaria, **OFICIAR al Hospital vecinal de Suba San Pedro Claver**, a fin de que certifique, si la demandante Leocaida Astrid Retavizca de Martinez, laboró para dicha institución entre el 1º de junio de 1997 hasta el 3 junio de 1998, de igual manera deberá indicar, si a la demandante en esos periodos, se le realizaron aportes a seguridad social en pensiones, así mismo, se ordena oficiar al **Hospital Simón Bolívar ESE**, para que acredite si la demandante prestó sus servicios a dicha institución, entre el 1º de enero del año 2000 y el 31 de enero del año 2001, indicando de manera clara y precisa los periodos para los cuales la actora laboró para dicha entidad, así mismo, deberá indicar, si la misma fue afiliada al Sistema Integral de Seguridad Social en Pensiones y deberá allegar la respectiva certificación, para ello, se les concede el término de treinta (30) días a las entidad antes citadas para que aleguen al Despacho la mentada documental.

Nota en instalación: Se fija fecha para el día **VIERNES DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

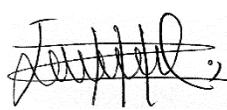
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

El secretario



**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**

*Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020*

Se adjunta enlace con la grabación de la audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 01 2019 00104 00 DE LEOCAIDA RETAVIZCA DE MARTINEZ CONTRA COLPENSIONES-20220601 143251-Grabación de la reunión.mp4](#)